

DECRETO N° 2210. /

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Ordinario N°500 de fecha 15.07.2015 con su respectivo V°B° del señor Alcalde de para la renovación de certificación de firma electrónica avanzada y sus complementos, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°286/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; La orden de pedido interno N°10.885 de fecha 27.07.2015 de la Dirección de Tránsito y TT.PP., que solicita el servicio de renovación de certificación con firma electrónica avanzada, tramo 101-200, por cinco meses; Propuesta técnica y económica de la empresa E-Sign S.A.; Declaración de la empresa como único PSC en Chile de la aplicación informática ESIGNER PLUS-FIRMADOR UNIV. DE FIRMA AVANZADA; Certificado N°182.995 Inscripción ESIGNER de propiedad intelectual; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para una renovación de certificación con firma electrónica avanzada y sus complementos, tramo 101-200, por cinco meses, en **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, para una renovación de certificación con firma electrónica avanzada y sus complementos, por cinco meses, por un monto total de \$750.000.- (impuesto Incluido), por concepto de firma electrónica avanzada, por concepto de certificados rango 101-200, según Orden de Pedido Interno N° 10.885 de fecha 27.07.2015 de la Dirección de Tránsito y TT.PP.

3°. Destínese la renovación de certificación con firma electrónica avanzada y sus complementos, tramo 101-200, por cinco meses a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.12.005 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/JWB/REC/GMA/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2015 HORA 8:35
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA V. Suf.

